

## ESTADÍSTICA DE INDUSTRIAS LÁCTEAS (CNAE 10.5) INFORMACIÓN MENSUAL

Mes	
Año	

### DATOS GENERALES

Nombre o razón social				
Dirección				
Código Postal		Municipio		Provincia
Teléfono		Fax		
Correo electrónico				CIF
Número de establecimientos que tiene la empresa				

### ESTABLECIMIENTO <sup>(1)</sup>

Nombre		N.º de Registro de Industrias Agrarias		
Dirección				
Código Postal		Municipio		
Teléfono				

(1) Fábrica o factoría que produce bienes en un mismo emplazamiento y bajo una misma unidad de dirección y control.

### PERSONAL EMPLEADO Y HORAS DE TRABAJO

Categoría	Clave	Personal a fin de mes <sup>(2)</sup>	Horas – obrero trabajadas en el mes <sup>(4)</sup>	Costes en el mes del personal – sueldos brutos (euros)
a) Personal no remunerado <sup>(3)</sup>	1			
b) Personal remunerado				
Directivos, técnicos y administrativos	2			
Obreros	3			
TOTALES	4			
c) Cotizaciones sociales				

(2) Se incluyen también las personas con licencia por enfermedad, con vacaciones remuneradas y licencias accidentales, aun sin goce de sueldo, pero se excluyen las personas en situación de excedencia o licencia ilimitada, en abandono voluntario de trabajo o pensionados, excluyéndose el personal que trabaja en su domicilio por cuenta del establecimiento.

(3) Propietarios, socios industriales, familiares no remunerados, etc., que trabajan en el establecimiento un tercio o más de la jornada laboral sin percibir por su trabajo remuneración fija o salario.

(4) Comprende la suma de horas efectivas trabajadas durante el mes por cada uno de los obreros remunerados y no remunerados.

## PRODUCTOS OBTENIDOS <sup>(5)</sup>

Producto		Unidad para cantidad	Clave	Cantidad (unidad indicada)	Valor (euros)	
PRODUCTOS FRESCOS	LECHE CONSUMO DIRECTO					
	De vaca, pasteurizada	Entera	litros	1		
		Semi	"	2		
		Desnatada	"	3		
	De vaca, esterilizada	Entera	"	4		
		Semi	"	5		
		Desnatada	"	6		
	De vaca, UHT	Entera	"	7		
		Semi	"	8		
		Desnatada	"	9		
	NATA					
	≤ 29%		kilogramos	10		
	> 29%		"	11		
	LECHES ACIDIFICADAS Y OTRAS					
	Yogur, Kéfir, etc.		litros	12		
Leches aromatizadas (batidos)		"	13			
Leches gelificadas (flanes, natillas, etc.)		"	14			
Otros productos		"	15			
PRODUCTOS FABRICADOS	Leche concentrada y evaporada		kilogramos	16		
	Leche condensada		"	17		
	Leche en polvo entera		"	18		
	Leche en polvo semidesnatada		"	19		
	Leche en polvo desnatada		"	20		
	Leche maternizada y lactodietéticos		"	21		
	MANTEQUILLA		kilogramos	22		
	QUESO					
	De leche de vaca					
	Fresco y blanco pasteurizado		kilogramos	23		
	Pasta blanda, semiduro y duro		"	24		
	De mezcla (leche de vaca empleada %)		"	25		
	De leche de oveja		"	26		
	De leche de cabra		"	27		
	Fundido		"	28		
	VARIOS					
	Suero en polvo		kilogramos	29		
	Caseína y caseinatos		"	30		
Lactosa		"	31			
Lactoalbúmina		"	32			
Otros		"	33			
TARTAS Y POSTRES		kilogramos	34			
TOTAL						

LECHE RECIBIDA <sup>(6)</sup>					
De vaca		litros	35		
De oveja		"	36		
De cabra		"	37		
LECHE CEDIDA O VENDIDA A OTRAS EMPRESAS		litros	38		

<sup>(5)</sup> Los productos obtenidos, se hayan vendido o no, se valorarán a precio de fábrica, **sin IVA**. No incluye producto reemplado.

<sup>(6)</sup> Total de leche recibida en el establecimiento durante el mes, se haya utilizado o no.

## OBSERVACIONES

--

Fecha	
-------	--

### Estadística de cumplimentación obligatoria

#### **Naturaleza y finalidad**

Esta operación estadística se encuentra recogida en el Plan Asturiano de Estadística 2017-2020, aprobado por la Ley del Principado de Asturias 6/2017, de 30 de junio. El objetivo de esta operación estadística es disponer de información sobre la actividad minera en Asturias: carbón, productos de canteras y minerales no metálicos.

#### **Legislación**

##### **Obligación de facilitar los datos**

La Ley 6/2017 establece la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta estadística.

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta y completa, y ajustarse a las circunstancias exigidas por las normas reguladoras de cada estadística (art. 6.1 de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística).

Todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cualesquiera que sea su nacionalidad, que tengan residencia, domicilio, o ejerzan alguna actividad en el territorio del Principado de Asturias están obligadas a facilitar los datos que les requieran los órganos estadísticos (art. 7.1 de la Ley 7/2006).

No proporcionar la información obligatoria, o hacerlo de forma incompleta, con datos inexactos o en forma o plazo distinto al establecido, supondrán una infracción sancionable (art. 61, 62 y 63 de la Ley 7/2006).

##### **Secreto estadístico**

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 12.1 de la Ley 7/2006). Todo el personal que interviene en cualquiera de las fases del proceso estadístico tiene la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 14.1 de la Ley 7/2006).